ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL: INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES

INFORMACION GENERAL

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA
FECHA	MAYO 25 DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	GERENCIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESES **($23.764.487)** M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1 ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente, el (la) suscrito (a) GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto será **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA BOYACÁ"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

2 PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **INTERVENTORIA AL ANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES**, bajo la modalidad de **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA BOYACÁ"**, La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de **INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES**, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de mantenimiento, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares e histórico, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

6 PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7 PERSPECTIVA TÉCNICA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA, requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA BOYACÁ".**

OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

1. Realizar interventoría a la obra de las adecuaciones menores en la ESE Centro de Salud Motavita, de acuerdo a las especificaciones técnicas plasmadas dentro de los términos de condiciones. **2.** El contratista seleccionado deberá ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la ejecución de las adecuaciones menores de la E.S.E. Centro de Salud de Motavita, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra,

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

calidad de materiales, cronograma de ejecución y obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra. **3.** La interventoría deberá desarrollarse durante toda la ejecución contractual y comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

A. INTERVENTORÍA TÉCNICA

Verificar que las actividades ejecutadas por el contratista de obra se ajusten a las especificaciones técnicas, estudios previos, presupuesto, planos y demás documentos contractuales.

Realizar seguimiento permanente a las cantidades de obra ejecutadas y su correspondencia con las actividades contratadas.

Verificar la calidad de los materiales, equipos y procedimientos constructivos empleados durante la ejecución del proyecto.

Revisar y aprobar las actas parciales, finales y demás soportes técnicos requeridos para el trámite de pagos.

Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado y formular recomendaciones cuando se evidencien atrasos o desviaciones.

Llevar control fotográfico permanente del desarrollo de las actividades ejecutadas.

Emitir conceptos técnicos cuando sean requeridos por la entidad.

B. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.

Verificar la permanencia y cumplimiento de las obligaciones del personal mínimo exigido en el contrato de obra.

Revisar la documentación contractual generada durante la ejecución del proyecto.

Elaborar y presentar informes periódicos de avance físico y administrativo.

Mantener actualizada la bitácora de obra y los registros de seguimiento contractual.

Apoyar a la entidad en la elaboración de actas, requerimientos y demás documentos necesarios para la adecuada administración del contrato.

C. INTERVENTORÍA FINANCIERA

Verificar la correcta ejecución de los recursos asignados al contrato de obra.

Revisar las actas de pago y los soportes financieros presentados por el contratista.

Verificar la correspondencia entre cantidades ejecutadas y valores cobrados.

Realizar seguimiento permanente al avance financiero del contrato.

Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar el equilibrio financiero o presupuestal del proyecto.

D. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de obra.

Verificar la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto.

Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad exigidos por la entidad.

Verificar el cumplimiento de los requisitos de vacunación establecidos para el ingreso y permanencia del personal en instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Informar inmediatamente a la entidad cualquier incumplimiento relacionado con condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

E. INFORMES DE INTERVENTORÍA

El contratista deberá presentar como mínimo:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

a) Informes mensuales de interventoría.
b) Informes extraordinarios cuando sean requeridos por la entidad.
c) Informe final de interventoría.
d) Concepto técnico para la liquidación del contrato de obra.
Todos los informes deberán contener como mínimo avance físico, avance financiero, registro fotográfico, análisis de cumplimiento contractual, novedades presentadas, recomendaciones y conclusiones.

PRODUCTOS ESPERADOS
Como resultado de la ejecución contractual, el interventor deberá entregar:
Informes mensuales de seguimiento.
Informes técnicos requeridos por la entidad.
Conceptos técnicos sobre modificaciones, suspensiones o situaciones especiales del contrato de obra cuando sean solicitados.
Informe final de interventoría.
Apoyo técnico para la liquidación del contrato de obra.
Expediente documental organizado y completo de la interventoría.
RESULTADO ESPERADO
La interventoría deberá garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las adecuaciones menores de la E.S.E. Centro de Salud de Motavita, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la correcta inversión de los recursos públicos destinados al proyecto.

4. Dar aplicación correcta y completa al macro proceso en todos los procesos y subprocesos de la ESE. **5.** El macro proceso gestión científica y los subprocesos de seguimiento a riesgo y bioseguridad. **6.** El macro proceso de atención al usuario. **7.** Macro proceso de direccionamiento estratégico: misión, visión, código de ética y de buen gobierno, plan de gestión, política de calidad, política de seguridad del paciente y política de comunicación organizacional, política de comunicación informativa, política de información primaria, política de información secundaria, política de sistemas de información y política de gestión humana. **8.** Entregar registro fotográfico de la obra realizada y de los repuestos cambiados. **9.** Dar cumplimiento a la documentación establecida (manuales, procedimientos, formatos, instructivos, guías) para cada proceso en concordancia. con el servicio sus funciones. **10.** Adoptar y ejecutar los procesos de la ESE, según sus modificaciones y/o actualizaciones, generadas a través de cambios normativos, planes de mejoramiento, recomendaciones, informes, hallazgos de entes de control, asistencia técnica de acreditación y demás aspectos relacionados con la mejora continua de la institución. **11.** Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice el CONTRATANTE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos formulados por la empresa. **12.** Coordinar, la dirección, ejecución seguimiento y evaluación del objeto contractual, en forma autónoma. **13.** Cumplir con el objeto del contrato con eficiencia, eficacia y responsabilidad. **14.** Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, para todo el personal que desarrolle actividades dentro del proceso contractual. **15.** Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual. **16.** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. **17.** Pagar los

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **18.** Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores. **19.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **20.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **21.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **22.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE.

OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato y cuyo perfil corresponda a conocimientos de **INTERVENTORIA A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUCAIONES MENORES A INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCONES DE SALUD**
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	**Experiencia en interventoría a contratos de mantenimiento y adecuaciones menores a infraestructura de instituciones de salud**, según el caso.	El contratista debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	N.A.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	N.A	N.A.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	N.A	N.A.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	N.A	N.A.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota	Pago: **TRES PAGOS**, previa presentación de informes.	Por tratarse de un contrato de **INTERVENTORIA A MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES**, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

	Litis, o una combinación de las anteriores.		
8	¿De qué manera se pactara la entrega de los bienes o servicios contratados?	Informe de Actividades	Por tratarse de un contrato de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES MENORES** el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	**TRES (03) MESES,** contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración de la entidad, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: ***LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO***
Cargo: Titular *Gerente ESE Centro de Salud Motavita*

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"